“S U M A R I O”

DECRETO Nº 719/2013: *Modifícase parcialmente la Estructura Organizativa de la Secretaría de Salud y Desarrollo Social, establecida por Decreto Nº 312/2008 y su modificatorio Nº 2471/09.*

El presente trabajo es elaborado por:

Secretaria de Gobierno

Subsecretaria de Asistencia Técnica

Departamento Boletín y Digesto Municipal

Dependiente del

Sr. Intendente Lic. Lucas Hernán Ghi

DECRETO Nº 719/2013:

Moron, 24 de Mayo de 2013

VISTO

El Decreto Ley Nº 6769/58, el Decreto Provincial Nº 2980/00, los Decretos Nros. 312/08 D.E. y su modificatorio Nº 2471/09 D.E., el Memorándum Nº 17110/13 y,

CONSIDERANDO

Que por Decreto Nº 2471/09, se creó la Dirección de Logística y Asistencia Técnica de la Secretaría de Salud y Desarrollo Social.

Que se impone modificar parcialmente la actual organización de la mencionada Secretaría, en un todo de acuerdo con las necesidades operativas informadas por la misma.

Que en virtud de lo expuesto, de conformidad con lo previsto por la normativa citada en el Visto y lo dispuesto por el artículo 105º de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11.654, corresponde dictar a sus efectos el pertinente acto administrativo.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORON

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Modifícase parcialmente la Estructura Organizativa de la Secretaría de Salud y Desarrollo Social, establecida por Decreto Nº 312/2008 y su modificatorio Nº 2471/09.

ARTÍCULO 2º: Suprímase la Dirección de Logística y Asistencia Técnica con sus respectivas dependencias.

ARTÍCULO 3º: Créase la Coordinación de Unidad Logística y Asistencia Técnica, dependiente de la Secretaría de Salud y Desarrollo Social, la que tendrá a su cargo las Misiones y Funciones que constan en el Anexo V que integra el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Salud y Desarrollo Social y el Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI

Lic. Delia A. Zanlungo Ponce- Dr. Hernán Sabbatella

*** * ***

ANEXO V

A.1.5. SECRETARÍA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL

COORDICACION DE UNIDAD LOGISTICA Y ASISTENCIA TECNICA

MISIONES:

- Coordinar, atender, articular, disponer y/o distribuir los recursos tanto técnicos como humanos para traslados en realización de eventos, asistencias, actos, etc. que programen y/u organicen las distintas Subsecretarias, Dirección y Coordinaciones dependientes de la Secretaria de Salud y Desarrollo Social y las áreas que se relacionen con la misma.

FUNCIONES:

- Confeccionar las Notas de Pedidos correspondientes a los distintos Suministros de Bienes y Servicios de su incumbencia;
- Confeccionar el proyecto de presupuesto de Gastos para el año siguiente que se registrará dentro de la Actividad Central;
- Proveer los Recursos Humanos y técnicos en lo referente a transporte;
- Supervisar y garantizar el correcto uso, funcionamiento, conservación y mantenimiento de los muebles, medios, equipos, vehiculos, útiles y afines al desarrollo de las actividades especificas;
- Confeccionar un cronograma anual de las actividades y/o eventos programados por las áreas a las que deba asistir en razón de su misión especifica;
- Ejercer la Jefatura del personal de su dependencia, adoptando las providencias para su permanente capacitacion, calificarlo, motivarlo o gestionar las sanciones que estime corresponder;
- Disponer la realización de toda otra tarea inherente a la misión del área;
- Realizar el mantenimiento de la flota automotor a cargo;
- Realizar la verificación técnica adecuada cuando así se requiera;
- Asistir a las áreas municipales para traslados de personas, y todo aquello que pueda ser transportado por la flota disponible.